

## A LAS ASOCIACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1562

Zúrich, 28 de octubre de 2016

SG/pco/lni

### **Suspendida la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala desde hoy y hasta nuevo aviso**

Señoras y señores:

Con la presente les informamos de que, sobre la base de la decisión adoptada el 28 de octubre de 2016 por el Bureau del Consejo de la FIFA, en virtud de lo dispuesto por art. 16 de los Estatutos de la FIFA, se suspende a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT) con efecto inmediato y hasta nuevo aviso.

En consecuencia, la FEDEFUT se verá privada de todos sus derechos como miembro según establece el art. 13 de los Estatutos de la FIFA con efecto inmediato y hasta nuevo aviso. A partir del 28 de octubre de 2016, ni las selecciones nacionales ni los clubes de la FEDEFUT podrán participar en ninguna competición internacional hasta que se levante la mencionada suspensión. Esto también significa que la FEDEFUT y sus miembros no podrán beneficiarse de ninguno de los programas de desarrollo de la FIFA o de la CONCACAF. Asimismo, les recordamos a ustedes y a sus miembros que no deben entablar relaciones deportivas con la FEDEFUT ni con sus equipos mientras la suspensión esté en vigor.

Para concluir, les recordamos que el Bureau del Consejo de la FIFA o su Consejo podrán levantar la suspensión cuando estimen oportuno, antes de que se realice el próximo Congreso de la FIFA, momento en el cual les informaremos oportunamente.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

FIFA



Fatma Samoura  
Secretaria general

c. c.: Consejo de la FIFA  
Confederaciones